

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 105-2010

Guatemala, 24 de agosto de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación propone dos modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente, que permitan principalmente regularizar las asignaciones de diversos renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", para el pago de la nómina de sueldos y salarios correspondiente al mes de agosto; y cubrir la asignación de un bono monetario equivalente al 10% calculado sobre la base del salario inicial a los puestos administrativos de los renglones de gasto 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato", conforme a la Resolución No. D-2010-824 del 16 de agosto 2010 de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **451** de fecha **24 AGO. 2010**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

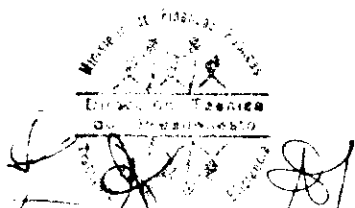
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Educación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			95,955,190.00	95,955,190.00
270	Ministerio de Educación	11	11	20,000,000.00	35,425,740.00
		21		15,425,740.00	
515	Ministerio de Educación	11	11	60,529,450.00	60,529,450.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Ministerio de Educación	95,955,190.00	95,955,190.00
Funcionamiento	95,955,190.00	95,955,190.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.95,955,190.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Marco Livio Diaz Reyes
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Edgar Alfredo Balsells Conde
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

